



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

EL ROYO

El Pleno del Ayuntamiento de El Royo, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de junio de 2016, acordó la aprobación inicial de la modificación de los artículos 7 y 9 de la Ordenanza reguladora de la tasa por servicio de fotocopidora.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobada definitivamente la Ordenanza Municipal.

El Royo, 30 de junio de 2016.– El Alcalde, José Raúl Gómez Lamuedra.

1726

BOPSO-81-18072016